

LA LUCHA POR LA TIERRA Y CONFLICTOS DE PODER EN SAN JOSÉ DE BADILLO, DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, MÉXICO 1929-1975

*STRUGGLE FOR LAND AND CONFLICTS OF POWER IN SAN JOSE DE
BADILLO, DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, MEXICO (1929-1975)*

*Manola Sepúlveda Garza**

Este trabajo ilustra lo complejo que resultaba un proceso de dotación de tierras (ejidales) tanto por las políticas de gobierno como por los conflictos que se daban al interior de los grupos de peticionarios. La experiencia de estos ejidatarios y de quienes demandaban la tierra nos hace pensar en la divergencia entre justicia social y argumentos morales versus normatividad agraria y relaciones políticas con las instancias del Estado.

Palabras claves: México, reparto agrario, ejido, conflicto, poder.

This work illustrates the complex situation results from a process of endowment of land ("ejidal") because of the governmental politics as much as the conflict that appears inside the groups of petitioners. The experience of this "ejidatarios" and of the people who demanded the land, make us think about the divergence between social justice and moral argument against agrarian normativity and political relationships with the State organisms.

Key words: Mexico, agrarian repartition, "ejido", conflict, power.

Introducción

Desde una perspectiva general, las políticas agrarias y el movimiento campesino dan la impresión de ser dos bloques monolíticos "*encontrados*" o "*desencontrados*"; pero desde el ángulo de los estudios de caso, en estos monolitos se puede observar una gran cantidad de "*grietas*" y conflictos de poder que indican que los agentes de la historia anduvieron un camino pleno de peripecias dramáticas de éxitos y fracasos.

En efecto, la experiencia del ejido San José de Badillo muestra lo complejo e incierto que resultaba un proceso dotatorio y no solamente por los trámites, el tiempo que se requería y las coyunturas favorables de las políticas del Estado, sino también por los conflictos al interior del grupo de peticionarios y las maniobras posibles a realizar en etapas claves como lo eran el censo (que legalizaba al grupo de beneficiados) y los planos de las tierras otorgadas, que frecuentemente redefinían la calidad de los recursos brindados. La experiencia de San José de Badillo también es ilustrativa de una forma "*caciquil y arrancherada*" en la que se encarnó el ejido

en Dolores Hidalgo durante 1940-1960, en ésta se reprodujeron los estilos productivos y de ejercicio de poder heredados de la antigua hacienda.

San José de Badillo se solicitó como ejido en 1929 en plenos enfrentamientos entre federales y cristeros¹. A partir de entonces, se formó el Comité Particular Ejecutivo Agrario y la guardia rural cuyos integrantes defendieron el programa de gobierno a cambio de la promesa de quedarse con la tierra. Pero lo prometido nunca se cumplió. En 1937 el personal del Departamento Agrario pactó la afectación agraria con el dueño de la finca y en el censo de peticionarios quedaron fuera los defensores del gobierno. Este error fue prácticamente inamovible y afectó la larga vida de gente como Pedro Cruz, jefe de la defensa rural en los años treinta, cuya confianza en la justicia del gobierno resultó inquebrantable.

Y si, el líder de la defensa rural encabezó la lucha agraria en repetidas ocasiones y en cada proceso, le fue negada la tierra o arrebatada. Ni el cardenismo ni los gobiernos posteriores les otorgaron reconocimiento a muchos combatientes que expusieron sus vidas para defender el proyecto del Estado durante los tiempos de mayor oposición social.

* Escuela Nacional de Antropología e Historia, ENAH, México. Correo electrónico: manolasepulveda@yahoo.com.mx

Ubicación

El ejido se sitúa a 6 km al noreste de la cabecera municipal. Tiene de 1.091 has (590 de la dotación, 501 de la ampliación) en tres fracciones (San José de Badillo, Rancho Nuevo y Badillo de Guadalupe) con un total de 60 ejidatarios: 26 de la dotación (poseen alrededor de 9 has de cultivo) y 34 de la ampliación (tienen 3.5 has de cultivo), ver mapa.

El proceso de dotación provisional: inconformidad y demanda de la tierra

El ejido se formó en tierras de la ex hacienda El Rincón perteneciente en 1918 a Antonio Urquiza Courtier. La finca tenía alrededor de 4.900 has y seis rancherías o caseríos (San José de Badillo, San Agustín, Rancho Viejo, Rancho Nuevo, San José y Jiricuiche) e igual que otras de la región era productora de maíz, frijol, trigo y ganado mayor².

En 1929 el coronel del Ejército Federal Gonzalo N. Santos, acuartelado en Río Laja, estuvo encargado de combatir a los cristeros en el municipio y también tenía autoridad para realizar solicitudes agrarias. En el caso de San José de Badillo, el coronel dirigió la solicitud al Procurador de Pueblos de Guanajuato y ésta fue publicada en el Diario Oficial del Estado el 23 de junio de 1929³.

Los integrantes del Comité fueron Celso Reveles, Margarito Delgado y Marcelo Sandoval⁴. Poco tiempo después de haber sido nombrados, a Celso Reveles lo agarraron los Cristeros (dirigidos por el coronel Guadalupe López y su asistente Eleuterio Juárez) y lo colgaron de un árbol en Bordo de San Pedro⁵. Después de su muerte, Pascual Arévalo fue nombrado miembro del Comité y se formaron dos defensas rurales: 23 hombres armados encabezados por Pedro Cruz como comandante.

Según relatos, la gente de las rancherías no quería nada que ver con el gobierno. El mayordomo de la finca era Alejandro Rodríguez, oriundo de Noria de Alday (cuartel de Rebeldes o Cristeros en San Diego de la Unión) y sus parientes formaban parte de los del "Cerro". En las rancherías de la finca, como en muchas del municipio, se nombraban dos voluntarios que se turnaban para integrar las gavillas de Rebeldes y combatir al gobierno⁶.

Después de la publicación de la solicitud agraria, entre 1929 y 1934, Antonio Urquiza fraccionó la finca en pequeñas propiedades. Habían sido ventas apresuradas para evitar la afectación, sin embargo

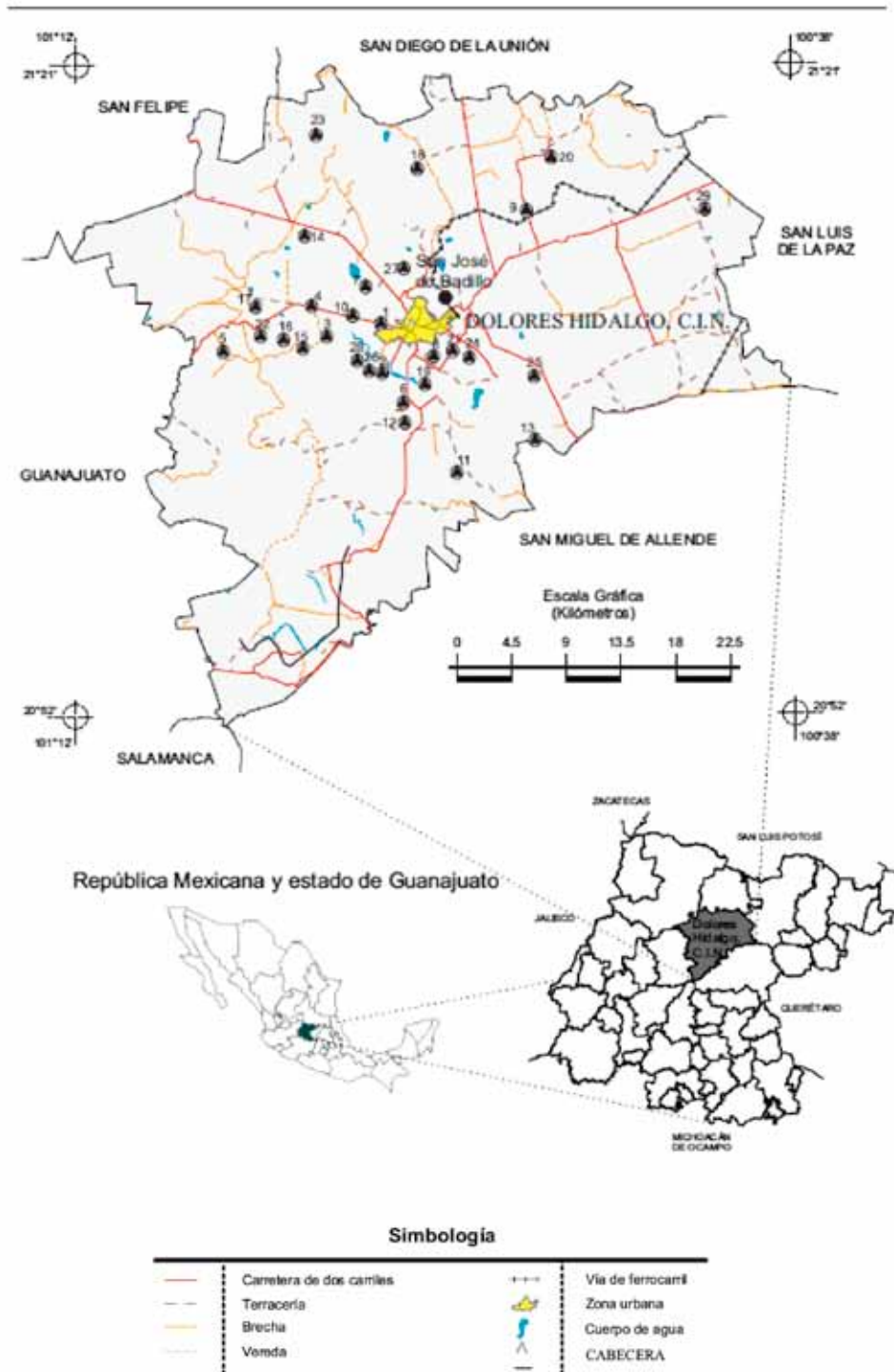
ésta era inevitable. En 1937 por las presiones del reparto, Urquiza pudo llegar a algunos acuerdos con las autoridades agrarias: que se registrara como peticionarios a los trabajadores de la finca y que se redujera su número, con lo que también se disminuía la superficie afectada. Y así se hizo un nuevo listado, que anuló el realizado en 1929, y sólo se registró a 26 individuos como capacitados en materia agraria. Éstos eran residentes de la ranchería de San José de Badillo, medieros de la finca y poseedores de un poco de ganado⁷. En este nuevo listado no se consideró a los peticionarios de Rancho Viejo de donde eran Pedro Cruz y buena parte de los integrantes de la defensa rural.

Los trámites de la solicitud de la tierra se retomaron a partir de 1943: Pascual Arévalo, integrante del Comité, y Pedro Cruz (para ese entonces ya no se nombra integrante de la defensa rural) le insistieron al Delegado que les resolviera su solicitud agraria⁸. El 21 de octubre de ese año (1943) el gobernador emitió su dictamen y en éste propuso otorgar 689.8 has tomadas del predio San José de Badillo propiedad de Antonio Urquiza⁹.

La posesión provisional fue el 25 de abril de 1944. En el informe de entrega de las tierras Gildardo Domínguez (comisionado) señalaba: "*Sólo existen 12 de los 26 registrados en el censo básico (CB) que radican en el poblado (San José de Badillo) y ellos manifiestan su espíritu contrario a la cuestión agraria en vista de que se encuentran bajo la tutela e influencia de los propietarios. Pero al ver que se trata de dar la tierra que algunos de ellos cultivan manifestaron que la recibirán para no dejar entrar a gente extraña*". A este grupo se incorporó a los campesinos de Rancho Nuevo, "*quienes son los que han trabajado para adquirir esta dotación*"¹⁰. Se dio posesión de las fracciones de Jesús Cortés (190 has), Leandro Rodríguez (104 has), Ángel Méndez (148 has), Sixto Ramos (389 has), Francisco Villegas (162 has) y Antonio Urquiza (82 has)¹¹.

Según este informe, la tierra fue otorgada tanto a los registrados en el censo rectificado de 1937, como a quienes habían trabajado para formar el ejido y que eran residentes de Rancho Nuevo, entre otros a Pascual Arévalo y a Pedro Cruz. Con ellos se nombró a las autoridades de conformación mixta (registrados y no en el CB). El Comisariado ejidal fue integrado por Felipe Gutiérrez (CB), Pascual Arévalo y Narciso González y el Comité de Vigilancia por Refugio Vargas, Maximino Rodríguez (CB) y Aniceto Pérez (CB)¹².

SAN JOSÉ DE BADILLO Y EJIDOS FORMADOS DE 1930 A 1950



Nota: La ampliación de San José de Badillo obtuvo Resolución Presidencial en 1963.

Fuente: Elaboración propia, con información basada en los expedientes agrarios de los ejidos citados; ubicación geográfica basada en el INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los EUM, 2009.

La propuesta de dotación realizada por el gobernador generó fuertes inconformidades. Los nuevos ejidatarios se quejaban con el Jefe del Departamento Agrario de que tenían que salir de su lugar para dejarle la tierra a Daniel Peña. Este señor no era el dueño, las tierras habían sido adquiridas (en 1929) por Carlos Alday, Angelina Díaz (su esposa) y María Alday (su hermana), y ellos se aliaron con Peña quien les prometió “*salvarles*” el predio utilizando sus influencias¹³. Pascual Arévalo insistía que la localización del ejido en “*provisional*” era producto de tratos del ingeniero Domínguez con Peña. Con esos acuerdos salían perjudicados, pues los querían enviar a “*unos arroyos en donde no se pueden cuidar ni las chivas*”... acusaba al perito agrario de corrupción “*de hacer negocios con nuestra desgracia*” y de “*haber recibido dinero para aventarnos a unos arroyos incultivables*”¹⁴.

Por su parte, los fraccionistas se quejaban de estar invadidos por los nuevos ejidatarios y de ser víctima de malos tratos. Le informaban al Presidente de la República que los ejidatarios les exigían desocupar sus viviendas y les cobraban \$0.05 por cabeza de ganado para poderles dar agua de la noria¹⁵. Sin embargo, pronto se dieron cuenta que sus tierras no las querían los ejidatarios y coincidían en que el causante del problema era Daniel Peña “quien cumplió su gusto de echar fuera a los ejidatarios del terreno que habían solicitado”¹⁶.

Así pues, las autoridades de la entidad mandaban a los ejidatarios a tierras poco aptas para el cultivo donde tenían que enfrentarse con otros campesinos igual o más pobres que ellos y todo lo hacían, según los peticionarios, para cuidar los intereses del supuesto propietario. Esto provocó una movilización amplia de campesinos que recurrieron al Presidente de la República con la esperanza de que les apoyara cuando las autoridades centrales del Departamento Agrario analizaran el expediente y diera el dictamen definitivo.

En efecto, el 13 de mayo de 1944 los campesinos de San José de Badillo, Rancho Nuevo, San Agustín y Jiricuiche recurrieron al Presidente Ávila Camacho para pedirle “tierra para todos” y expresarle su opinión e inconformidad con la dotación provisional. Señalaban: “Gildardo Domínguez hizo una dotación parte en San Agustín y parte en Jiricuiche, que provoca una fuerte división entre los campesinos. En su propuesta, campesinos de un rancho tienen que despojar a otros de sus tierras y casas, lo cual sólo producirá enfrentamientos...

No entendemos cuál es el motivo de este planteamiento... puede ser una consigna comunista para causar desasosiego social, o un entendimiento con determinados intereses para desviar los beneficios para el campesinado”¹⁷. En otro comunicado, le reiteraban al Presidente la necesidad de que a los campesinos de las cuatro rancherías se les dieran tierras, aseguraban ser alrededor de cien familias, los que requerían de una parcela para producir y señalaban que la localización del ejido era una maniobra ilegal tendiente a proteger a Daniel Peña¹⁸ (hermano de León Peña, uno de los terratenientes más importantes del norte del estado radicado en La Noria, San Diego de la Unión). Esta demanda estuvo respaldada por Gabriel Leyva, Senador cenecista¹⁹.

Es importante señalar que una movilización de 100 jefes de hogar en demanda de la tierra era algo nuevo y excepcional en el municipio. En la década anterior, las acciones agrarias habían sido impuestas por el gobierno y rechazadas por la mayoría de los trabajadores de las haciendas. Este movimiento de querer sumarse al ejido podía corresponder a la disminución de los conflictos armados entre Federales y Rebeldes (aunque los Sinarquistas²⁰ tenían mucha fuerza); a la incertidumbre vivida por los campesinos por el desmembramiento de las fincas, pero lo que parece haber tenido mayor peso (por lo menos en este caso) fue la probabilidad de salir perjudicados con una afectación agraria que se lanzaba contra ellos en vez de afectar a quienes tenían más recursos.

La resolución presidencial no satisfizo las necesidades agrarias

Para principios de 1946 se publicó la Resolución Presidencial y en ésta se modificó el fallo del gobernador. Se dotó 590 has (185 de riego, 60 de temporal, 213 de agostadero, 102 de monte y 28 de incultivables) para formar 27 parcelas incluyendo la escolar²¹. Con este dictamen se redujo la superficie otorgada, pero la tierra fue de mejor calidad y en una localización más conveniente para peticionarios y fraccionistas. Se otorgó parte de las tierras (185 de las 313 has de riego) que fueron de los Alday y que Daniel Peña manejaba como representante.

A pesar de las ventajas del dictamen presidencial, los beneficiados siguieron siendo 26 (13 registrados en el censo básico). La lucha se daba ahora en torno a realizar una depuración censal “*justa*”:

que excluyera a los empleados de confianza de la finca y que incluyera a quienes habían trabajado por la dotación y que cultivaban la tierra por más de dos años²².

Los no beneficiados por la Resolución Presidencial pidieron la primera ampliación del ejido el 5 de febrero de 1946. Mientras se resolvía el trámite, le propusieron al delegado trabajar las tierras del ejido Río Laja como si fueran ejidatarios, es decir, sin pagar renta a las autoridades ejidales²³. Pero las autoridades de ese ejido no aceptaron la propuesta, por lo que los peticionarios se quedaron en San José de Badillo trabajando unos surcos para su subsistencia.

La defensa de la localización del ejido

La vida del grupo ejidal y de los peticionarios se enfocó a dos problemas básicos: defender los recursos del ejido e insistir en los trámites relativos a la primera ampliación. En ambas tareas implicaba entrar en conflicto con Daniel Peña.

En efecto, surgió un problema en torno a un bordo de almacenamiento de agua que quedó dentro del territorio ejidal y que Daniel Peña reclamaba como suyo²⁴. Este bordo (San Rafael) tenía muchos años de no ser utilizado como almacenador de agua y los ejidatarios lo usaban para sembrar. Aunque existía un deslinde del ejido (realizado en 1945), Daniel Peña se resistía a reconocerlo y acusaba a los ejidatarios de invasores del bordo que, en su opinión, no era materia de afectación²⁵.

La insistencia de Peña ocasionó una rectificación de linderos con el que el bordo San Rafael pasó a formar parte de su propiedad y para completarles las tierras a los ejidatarios, el gobierno les afectó 40 has a los “*fraccionistas*” o pequeños propietarios vecinos²⁶. Esto no le agradó ni a los afectados ni a los ejidatarios, quienes siguieron peleando esas tierras por estar cercanas al poblado y considerarlas altamente productivas y recurrieron al amparo en contra del Jefe del Departamento Agrario y otras autoridades. Exigían el respeto al plano proyecto aprobado de 1945 en oposición al realizado en 1946.

A principios de 1948 el Juez del Distrito emitió un fallo favorable para los ejidatarios, por lo que las autoridades centrales no tuvieron otra opción que desconocer el plano realizado a fines de 1946 y respetar el realizado por Ricardo Robles en 1945²⁷. Pero la situación no se arregló ya que Daniel Peña pidió revisión, otorgó una contrafianza para seguir

en posesión del bordo y posteriormente promovió un amparo en contra del Departamento Agrario,²⁸ con lo que Daniel Peña siguió en posesión del bordo peleado hasta 1951, a pesar de las constantes quejas realizadas por los ejidatarios al Departamento Agrario²⁹.

El pleito por la tierra y la definición del grupo ejidal

Si las autoridades ejidales estaban enfrascadas en defender el bordo que Peña pretendía arrebatarles, al interior del ejido las cosas no andaban bien. Los campesinos registrados en el censo básico y que inicialmente no querían ser ejidatarios, ahora entraban en disputa con los no registrados e hicieron “todo” para apropiarse de la tierra y mantenerse en el poder. Sus maniobras y hazañas resultaron más hábiles que las de sus “*maestros*”, peticionarios originales que alguna vez fueron miembros de la defensa rural.

En 1947 se realizó la primera depuración censal. Según informes, 13 de los campesinos aparecían en el censo básico y 13 tenían más de dos años trabajando las tierras. Cada ejidatario era poseedor de 5 has de cultivo. Además existía “*un grupo de 27 individuos que son solicitantes de la ampliación y que cultivan pedazos de tierra*”³⁰.

Ante este acomodo provisional de los peticionarios, el personal de la delegación intentó legalizar su situación y considerarlos dentro del grupo de la dotación. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por Maximino Rodríguez, Comisariado Ejidal, quien señalaba que “por solidaridad de clase”, les habían prestado a los peticionarios unos cuantos surcos para que pudieran subsistir en tanto se resolvía la ampliación. Pero que las tierras que había que afectar eran las de Daniel Peña, ya que la Resolución Presidencial desconocía las ventas realizadas por Antonio Urquiza a un conjunto de diez supuestos pequeños propietarios³¹.

El asunto de la depuración censal y con ésta la expedición de certificados de derechos agrarios, resultó muy problemática, pues había que definir quiénes eran los beneficiados además de los 13 registrados en el censo básico. Si en un principio se había completado el número con los vecinos de Rancho Nuevo que habían luchado por el ejido, ahora (1947) la redefinición del grupo la hicieron las autoridades del ejido dándole preferencia a sus

hijos y a sus allegados, y no a los peticionarios originales y miembros de la antigua defensa rural.

En efecto, a fines de 1948 y principios de 1949 se dio el desparcelamiento y con éste la inconformidad y el conflicto. Pedro Cruz, Mateo Cardona, Hilario Santana, Melquíades y Francisco Salazar y ocho campesinos más denunciaban que Maximino Rodríguez (Comisariado Ejidal) y Francisco Ugalde (delegado de Promoción Ejidal) les obligaron a dejar sus parcelas que trabajaban desde la dotación provisional para entregárselas a otros campesinos. Agregaban: *“Recurrimos al Juez del Distrito solicitándole amparo y protección para evitar el despojo, pero en ese procedimiento el mismo Ugalde solicitó la intervención de un licenciado de San Miguel de Allende de filiación Sinarquista, para que patrocinara el juicio en cuestión y poder perjudicarnos... Maximino Rodríguez y Francisco Ugalde comisionaron a unos miembros de la defensa rural para que con las armas en la mano nos lanzaran, cosa que hicieron del 6 al 24 de noviembre”*³².

Al respecto, Maximino Rodríguez y otros ejidatarios trataban a los quejosos como invasores. En su opinión, *“reclaman derechos que no han podido demostrar pues no figuran en el censo básico ni en el censo depurado conforme al cual se otorgaron los certificados de derechos agrarios a los 26 que formamos el ejido”*³³. Señalaban: *“son individuos ajenos a la dotación, se trata de aferrados asesorados por Pedro Saavedra e Ismael Arredondo, Secretario de la Liga de Comunidades Agrarias, que laboran de mala fe”*³⁴.

Los excluidos siguieron reclamando justicia, pues el despojo del que eran víctimas lo consideraban una burla y una traición. Si bien no estaban registrados en el censo había muchas maneras de comprobar su legalidad. En sus protestas señalaban: *“Desde 1943 empezamos a hacer gestiones a fin de adquirir las tierras de San José de Badillo... cultivamos las tierras desde la dotación provisional... Los que aparecen en el censo básico antes no querían el ejido, siempre manifestaron su preferencia de seguir en calidad de aparceros... ni siquiera se habían dado cuenta de que estaban en el censo básico, lo que hicieron fue aprovechar la oportunidad y provocaron la división del grupo. En vez de respetar nuestros derechos, protegieron a quienes estaban en contra de la causa agraria como José Espinosa que hasta la fecha de la posesión había sido administrador de la finca afectada. Ahora vemos que el hijo de*

*Espinosa y su yerno fueron incluidos en el censo depurado y Bonifacio, J. Guadalupe y Antonio, hijos de Maximino Rodríguez (presidente del CE) también gozan de parcela... Son más egoístas que cualquier hacendado, nos quitan nuestras tierras y se burlan de nosotros... hasta del hogar nos quieren despojar como lo hicieron con Amado Rendón y otros tres campesinos que ya salieron del lugar”*³⁵. A pesar de los argumentos morales que respaldaban las protestas de este grupo, el delegado no les otorgó ninguna garantía³⁶.

Así pues, para formar el grupo ejidal pesó más las alianzas con los trabajadores de la finca y el deseo de apropiarse de mayores recursos (a través del registro de los hijos como ejidatarios) que el reconocimiento a los peticionarios que habían llevado la vanguardia en el proceso ejidal. A la hora de repartirse los recursos la *“solidaridad de clase”*, de la que hablaba Maximino Rodríguez, a todas luces resultaba demagogia y se transformaba en *“solidaridad familiar”*. Tras esta deshonestidad, yacía un conflicto de poder entre grupos que fue solapado por las autoridades agrarias.

La primera solicitud de ampliación, una burla sin más

El grupo de los excluidos tenía esperanzas de su regularización con la primera ampliación solicitada desde 1946, las tierras que pretendían eran justamente las que manejaba (representaba) Daniel Peña.

El censo fue realizado el 8 de noviembre de 1946. En el informe se dice: *“Encontré un amplio número de peticionarios, no todos eran del lugar, pero dijeron que tenían derecho a censarse por vivir dentro del perímetro de la hacienda aunque en poblados diferentes”*³⁷. Se registraron 223 habitantes, 49 jefes de hogar y 29 mayores de 16 años y se señaló un total de 78 capacitados en materia agraria. Este grupo tiene su residencia en diversas rancherías: Rancho Nuevo 27; El Calvario 12; Jiricuiche 20; El Refugio 7; San José de Badillo 1 y Ceja de Badillo 3. El comisionado agregaba que 17 ejidatarios son los que están en poder de la totalidad de las parcelas (aunque las trabajan otros) y hay nueve parcelas vacantes donde se puede acomodar a algunos de los peticionarios³⁸.

El 20 de enero de 1951, la Comisión Agraria Mixta dictó un fallo negativo, *“ya que los peticionarios sólo tienen derecho a pedir tierras a*

*nombre de su ranchería y no como lo hicieron en esta ocasión*³⁹. Este dictamen resultaba absurdo, pues en los mismos documentos de la Agraria Mixta se reconocía que Rancho Nuevo, Ceja de Badillo y Jiricuiche estaban dentro de los terrenos del ejido: es decir, 50 de los peticionarios eran gente sin tierra dentro del ejido que pedía este recurso vía ampliación. Con este dictamen, respaldado por el gobernador del estado (16 de febrero de 1951)⁴⁰ y por el Presidente Miguel Alemán (publicado en el DOF el 09/09/1952)⁴¹, se trataba de anular el derecho a la tierra.

Así pues, la dinámica interna del ejido y los resultados de la solicitud de ampliación fueron totalmente desalentadores para los peticionarios. Muchos de ellos salieron del lugar en búsqueda de opciones laborales, pero la mayoría se subordinó a las autoridades del ejido: era al presidente del Comisariado Ejidal a quien se le pagaba por el “*piso de casa*”, por el uso de leña, pastos y frutos silvestres; y era con los ejidatarios (familias que concentraban una buena superficie de tierras) con quienes se trabajaba como medieros, pues los propietarios de las fincas no los aceptaban por haber sido peticionarios de tierras.

A fines de los años cincuenta, esos mismos excluidos y otros más retomaron la lucha por la tierra. En esta ocasión la otorgó el Estado, pero en buena parte les fue arrebatada por los llamados “*caciques ejidales*”.

La ampliación: un arrebatado reiterado

A finales de los años cincuenta, en los tiempos de la administración del Presidente Adolfo López Mateos, se volvió a vivir un ambiente político favorable que impulsaba al ejido como célula productiva y a la petición de tierras por parte de los trabajadores rurales. Los excluidos del ejido, aprovechándose de este contexto, solicitaron la ampliación directamente al Jefe del Departamento Agrario. Señalaban: “... *pedimos la tierra ya que el hacendado no nos quiere dar empleo por haber sido los primeros solicitantes del ejido y los que tienen la directiva del ejido, nos cobran renta de la casa en la que vivimos y el corte de leña que utilizamos para el consumo de nuestras casas*”⁴². Para evitar confusiones aclaraban: “*los que realizamos esta solicitud somos de Rancho Nuevo y no de San José de Badillo, aunque ambos poblados se encuentran en terrenos del mismo ejido*”⁴³.

Esta segunda solicitud de ampliación fue publicada en el Diario Oficial del Estado el 20 de agosto de 1959. Se señalaban como fincas afectables: San José de Badillo y Ceja de San Agustín. El Comité Agrario estuvo integrado por Juan Vallejo, Luis Alarcón y Sótero Martínez⁴⁴.

El censo fue realizado a principios de 1960, en éste tomó en cuenta tanto a los residentes de San José de Badillo como a los de Rancho Nuevo, los dos caseríos principales del ejido. Se registró a 181 habitantes: 45 jefes de hogar y 77 capacitados en materia agraria⁴⁵.

Los peticionarios estaban divididos en dos grupos definidos por su residencia y sus experiencias del pasado. Los residentes de Rancho Nuevo eran apoyados por la UGOCM⁴⁶ y los de San José de Badillo (la mayoría ejidatarios) por la CNC. Santiago Pérez (ejidatario de la dotación y en 1960 representante del Comité Regional Campesino de Dolores Hidalgo), sin formar parte del Comité de la ampliación, se nombraba representante de los peticionarios de San José de Badillo y ya que por su nombramiento en la CNC tenía mayor acceso a la información, solicitaba un predio rústico perteneciente a la exhacienda de San José de Badillo que había pasado a formar parte de la nación⁴⁷.

En 1962 la Comisión Agraria Mixta propuso otorgar 709 has de tierras de temporal y agostadero: 107 de Badillo de Guadalupe; 164 de terrenos propiedad de la nación (recogidos por el Banco Nacional de Crédito Agrícola) y 348 de Santa Rita y Fierros pertenecientes a la testamentaria de Emilio González Caballero. El gobernador del estado apoyó la propuesta, la cual se publicó el 7 de diciembre de 1962⁴⁸.

La posesión provisional se dio el 27 de noviembre de ese mismo año en forma parcial (501.2 has) pues parte de los terrenos proyectados (los de Santa Rita y Fierros) habían sido concedidos por Resolución Presidencial a los peticionarios de Don Sebastián, Santa Fe y Anexos⁴⁹. Por esta razón, la Resolución Presidencial firmada por López Mateos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14/01/1963, modificó el fallo del gobernador: sólo concedió 501 has de agostadero cerril y dejó a salvo los derechos, en cuanto a tierras de labor, de los 77 peticionarios que reportó el censo⁵⁰.

La entrega de las tierras al grupo de beneficiados resultó problemática por la división existente. Santiago Pérez, Juan y José Rodríguez, miembros del Comisariado Ejidal y de la CNC, recurrieron a

López Mateos para denunciar que Pedro Cruz (jefe de la defensa rural de los años treinta, peticionario de la dotación y de la 1ª y 2ª solicitud de ampliación) “con un grupo de 10 campesinos trataban de posesionarse de las tierras y barbecharlas” y aunque Pedro Cruz había sido beneficiado por la ampliación, le acusaban de “vivir en la ciudad de México desde hace 10 años y ser utilizado por la UGOCM para agitar a los campesinos de la región”⁵¹.

Ante estas acusaciones, Pedro Cruz, como representante de los peticionarios de Rancho Nuevo, le pedía al Gobernador su intervención para un reparto justo de las tierras otorgadas. Le relataba: “hemos padecido muchas penas y desventuras por los caciques que explotan el ejido peor que si fueran los antiguos hacendados, sin que nadie los controle. En 1943 pedimos las tierras y se resolvió en 1945, pero por maniobras realizadas en el censo quedamos fuera quienes las solicitamos. En 1948 solicitamos la ampliación la cual fue negada por un acuerdo entre las autoridades del ejido, los dueños de las tierras de probable afectación y el personal de la delegación agraria, ya que en los informes se dijo que no había gente para la ampliación... En esta ocasión, cuando el ingeniero vino a entregar los trabajos se los dio al Comisariado Ejidal, quienes son una camarilla de caciques que explotan el ejido desde 1948 y ellos repartieron las mejores tierras entre sus hijos e hijas quedándonos sin tierra cultivable quienes la solicitamos”⁵².

Estas protestas no tuvieron gran efecto. La participación de Santiago Pérez en el Comité Regional Campesino y sus ligas con la CNC afianzaron sus maniobras. Para fines de 1963 las tierras otorgadas seguían siendo trabajadas por los aparceros, quienes daban la tercera parte de la cosecha al presidente del Comisariado Ejidal. El líder justificaba la apropiación de estos productos por “los gastos que ameriten los viajes relacionados con la ejecución de la ampliación”⁵³. El cacicazgo de los Pérez y de los Rodríguez continuó en el transcurso de los años sesenta a pesar de las constantes denuncias de los peticionarios de Rancho Nuevo⁵⁴.

Para 1973 en que se realizó la depuración censal, se volvió a registrar el conflicto entre grupos y ambos recurrieron al Presidente de la República (Luis Echeverría Álvarez) y al Jefe del Departamento Agrario. Pedro Cruz siguió manejando los mismos argumentos de tipo jurídico y moral por los que él y su grupo se sentían con el derecho de poseer la tierra⁵⁵, mientras que el Comisariado Ejidal

señalaba que “la solicitud la hizo el ejido para su gente cuyos derechos son primero” (refiriéndose sólo a los del poblado San José de Badillo y no a los de Rancho Nuevo que también forman parte del ejido). Y agregaba: “el grupo de Pedro Cruz, Gabino Cortés y los otros sí fueron considerados en el censo básico, pero la ampliación fue para usos colectivos”⁵⁶. Con lo cual escondía que las pocas tierras cultivables se las habían apropiado”.

El llamado al Presidente prometedor de hacer “justicia para los campesinos” no tuvo mayor efecto. Pedro Cruz y algunos de su grupo se fueron del lugar, pero la mayoría se quedó en Rancho Nuevo. El poder en el ejido siguió detentado por los de la dotación. En los años setenta se intensificó el cacicazgo con las inversiones del Estado que volvieron a darle preferencia a los ejidatarios de la dotación porque tenían (y tienen) mayor superficie cultivable, por lo que otra vez lograron concentrar más recursos (tres pozos para irrigar versus uno para los del Rancho Nuevo)⁵⁷. Todavía hoy los ejidatarios de ambas rancherías se identifican como grupos separados que marcó la historia.

Comentarios

En San José de Badillo los acuerdos entre funcionarios agrarios cardenistas y el propietario de la finca se hicieron a “espaldas” de los campesinos y, posiblemente por error o negligencia, se olvidó a los defensores del gobierno con quienes se había adquirido un compromiso moral. Estos mismos defensores del gobierno, en los años cuarenta, lucharon por el ejido y ante una dotación provisional poco satisfactoria, lograron encabezar un amplio movimiento en demanda de la tierra que, hasta ese entonces, no se había conocido en el municipio. Sin embargo, el movimiento se enfrentó a una reducida dotación presidencial y al bloqueo de las políticas del Estado para otorgarles mayores recursos.

Esta respuesta del gobierno fue la causa de un intenso conflicto que marcó la separación de los campesinos y de alguna forma su historia. En efecto, a unos, por la suerte de haber sido registrados en el censo básico y, por tanto, cumplir con los requisitos normativos, se les dio legalidad; y a otros, por la misma suerte de no haber sido registrados en el censo, se les excluyó, a pesar de haber sido los peticionarios originales, haber defendido al gobierno en los tiempos de mayor agitación social y haber llevado la delantera en el proceso dotatorio durante

los años cuarenta. Así que normatividad y justicia se vieron enfrentados. Si en una etapa del proceso parecía que podían coincidir, en la definición del grupo ejidal los “legalistas” no quisieron compartir ni los recursos, ni el poder. En la segunda solicitud de ampliación, el gobierno otorgó una superficie de mala calidad para ser cultivada, y ésta fue arrebatada por el mismo grupo de ejidatarios que se había afianzado en el poder y que estuvo respaldado por la CNC. Así que en esta ocasión predominaron el favoritismo y las redes políticas, y se quedó en segundo plano el ejercicio de la justicia.

Así pues, una dotación agraria tan limitada como fue la de San José de Badillo dividió a los campesinos y acentuó los intereses grupales enfrentándoles unos contra otros. Esta escisión estuvo en detrimento del interés general y de la idea de la justicia para todos divulgada por el gobierno. En efecto, es interesante subrayar que la defensa del interés colectivo estuvo presente en la localización de las tierras de la dotación y en la primera solicitud de ampliación, es decir, ante un agente “externo” (supuesto propietario y gobierno); pero, una vez que se definieron los recursos, lo que predominó fueron los intereses de las familias: los hijos de los ejidatarios fueron primero en 1949 en que se otorgaron los certificados de derechos agrarios y siguieron siéndolo en 1973 en que se ejecutó la ampliación.

Por otra parte, en el contexto del municipio y de la época, el ser ejidatario era aquel “*sinvergüenza que le robó la tierra a los patrones*”; pero al interior del territorio ejidal y de un grupo de peticionarios, ser ejidatario era quien tenía la tierra y estaba respaldado por el gobierno. Esto los colocaba en un estatus superior y les permitía jugar un rol a veces de protectores y otras de explotadores de los no ejidatarios. Con esta subordinación se reproducían los estilos de trabajo, de producción y

de poder de la antigua hacienda, y todavía más, el sector de ejidatarios se convertía en un agente más de explotación de los campesinos carentes de tierra.

En efecto, los no ejidatarios tenían que pagarles a las autoridades ejidales el “*derecho de piso*” y el “*derecho pastos*”, y como eran ellos los que trabajaban en aparcería la superficie cultivable del ejido, tenían que pagar la “*parte*” de la cosecha. Esto se justificó inicialmente por “solidaridad de clase” en tanto se resolvía la ampliación, pero, luego, se convirtió en una situación muy ventajosa para los ejidatarios, ya que los aparceros no conseguían empleo con los propietarios vecinos justamente por estar (o haber estado) en las filas del agrarismo.

Por otra parte, habría que recalcar la persistencia en la lucha por la tierra de gente como Pedro Cruz. En su caso, el esfuerzo por ser ejidatario no fue por tener una manera de subsistir; este hombre, de alguna forma, tuvo un empleo y una forma de resolver su vida hasta los noventa años. Para él, la lucha por la tierra fue una forma de recuperar su dignidad, fue la defensa de un derecho justificado por las promesas incumplidas de las altas autoridades gubernamentales y contra el juego sucio de los caciques locales, circunstancias que le provocaron un sentimiento de injusticia que, según sus acciones, sólo el Presidente de la República podría resolver. Para Pedro Cruz tener la tierra como ejido fue un sueño añorado que quiso convertir en realidad y que nunca logró. En 1980 aparece como miembro del Comité Agrario de la 1ª ampliación de Soledad Nueva (caserío vecino), lugar donde esperó su muerte.

Las peripecias de las luchas entabladas por Pedro Cruz son un reflejo de la suerte de muchos campesinos que, por diversos motivos, fueron privados de los beneficios del ejido. En este ejemplo se observa que la casualidad de 1937 se convirtió en destino que marcó la vida de varios peticionarios.

Referencias Citadas

Archivo del Registro Agrario Nacional, Guanajuato, México. San José de Badillo, dotación exp. 222; 1ª solicitud de ampliación, exp. 2553; 2ª solicitud de ampliación, exp. 3197.

Visita al ejido y entrevistas de historia oral realizadas en 1998, 2002 y 2006.

Notas

- 1 Los cristeros se trató de un movimiento popular que tuvo mayor fuerza en el centro-oeste del país. Surgió en 1926 como respuesta a las políticas anticlericales del gobierno de Plutarco Elías Calles y se prolongó hasta 1942. El movimiento tuvo un marcado acento antiagrarista durante la reforma agraria de los años treinta y representó una base de donde surgieron los Sinarquistas (en 1937) y el Partido de Acción Nacional (en 1939).
- 2 17/09/1943. Inf. Substancial... Gildardo Domínguez, CAM. San José de Badillo. Exp. 222.
- 3 Idem.
- 4 17/04/1929. Nombramientos del CPEA; 28/09/1943. Proyecto de dictamen. Exp. 222.
- 5 07/10/1929. Al Procurador de Pueblos. De Luis Rodríguez, Oficial Mayor. Exp. 222; Bonifacio Rodríguez (N. 1923) ejidatario, 1998.
- 6 Bonifacio Rodríguez (N. 1923), ejidatario 1998.
- 7 17/07/1937. Rectificación censal. Exp. 222.
- 8 23/09/1943. Al delegado. De Pascual Arévalo y Melquíades Salazar. Exp. 222.
- 9 El dictamen de la CAM fue el 08/10/1943. Exp. 222; Resolución Presidencial, DOF, 10/12/1945.
- 10 26/04/1944. A Arnulfo Rosas, Srio de la CAM. De Gildardo Domínguez, Informe. Exp. 222.
- 11 Idem.
- 12 22/04/1944. Acta de autoridades ejidales. Exp. 222.
- 13 30/07/1947. Al Jefe del DA. De Jesús Cortés, Leonardo Rodríguez y otros pequeños propietarios de una fracción de San José de Badillo. C.c.p. El Presidente de la República. Exp. 222.
- 14 13/10/44. Al Delegado de Miguel Mendiola, director de Tierras y Aguas. Transcribe oficio de Pascual Arévalo, representante de campesinos de S.J.B. Exp. 222.
- 15 11/06/1945 Al Pres. de la Rep. De Jesús Cortés, Leonardo Rodríguez y otros propietarios Exp. 222.
- 16 30/07/1945. Al Jefe del DA. De Jesús Cortés, Leonardo Rodríguez y otros. Con copia al Presidente de la República. Exp. 222.
- 17 13/05/1944. Al Presidente de la República. De Felipe Gutiérrez, SJB; Martín Sánchez, Rancho Viejo, Isidro Padrón, Jiricuiche, etc. Exp. 222.
- 18 1º/06/1944. Al Presidente de la República y al Gobernador del Estado. De Maximiliano Rodríguez y otros vecinos de SJB, Rancho Viejo, Jiricuiche. Exp. 222.
- 19 23/08/1944. Al Delegado de Gabriel Leyva, CNC. Exp. 222.
- 20 La Unión Nacional Sinarquista surgió en 1937. Esta organización, integrada mayoritariamente por finqueros y trabajadores, estaba en contra de las políticas anticlericales y agraristas del gobierno de la posrevolución y durante 1939-1942 representó la segunda fuerza política del país. Resolución Presidencial del ejido San José de Badillo, DOF, 10/03/1946.
- 22 15/02/1946. Al Delegado. De Pascual Arévalo, representante. Exp. 222.
- 23 26/02/1946. Al Delegado. De Maximiliano Rodríguez, presidente del CE. Exp. 222.
- 24 01/04/1946. Al Delegado. De Daniel Peña; 28/09/1946. Al Jefe del DA. De Daniel Peña. Exp. 222.
- 25 Diversos oficios al Delegado y al Jefe del DA de Daniel Peña de 1946 a 1948- Exp. 222.
- 26 12/04/1947. Al Delegado. De Alfonso Tico, director de Tierras y Aguas. Transcribe oficio de Prisciliano Aguilar y Anselmo Portillo, copropietarios enviado al Pres. de la República. Exp. 222.
- 27 29/03/1948. Al propietario de San José de Badillo. De José Villaseñor, delegado. Exp. 222.
- 28 04/05/1948. Memorandum al Secretario de la CAM. De Luis Felipe Ordaz, abogado. Exp. 222.
- 29 09/08/1948. Al Jefe del DA. De M. Rodríguez, presidente del CE; 27/12/1948 Al Delegado. De M. Rodríguez, CE. Exp. 222.
- 30 04/02/1947. Informe de Depuración censal. Exp. 222.
- 31 01/03/1947. Al Presidente Miguel Alemán... De Maximiliano Rodríguez, pres. del CE. Exp. 222.
- 32 05/01/1949. Al Delegado. De Matías Hernández, Secretario General de Gobierno. Transcribe quejas de ejidatarios. Exp. 222.
- 33 10/01/1949. Al Delegado. De Maximino y Dolores Rodríguez y 18 ejidatarios más. Exp. 222.
- 34 Idem.
- 35 12/04/1949. A Francisco Viveros, auxiliar del Delegado de Organización Agraria. De Pedro Pérez, Martín y Felipe Sánchez, Melquíades Salazar y otros. Exp. 222.
- 36 19/01/1949. A Felipe Sánchez, Melquíades Salazar y otros. Del Delegado. Exp. 222.
- 37 08/11/1946. Salvador Martínez (CAM), Informe de Comisión. Exp. 2753.
- 38 Idem.
- 39 12/03/1951. Informe Reglamentario. Exp. 2753.
- 40 Idem.
- 41 09/09/1952. Diario Oficial de la Federación. Exp. 2753.
- 42 20/04/1959 Al J. del Departamento Agrario. De Francisco Sandoval, Víctor Villegas y 26 campesinos más de Rancho Nuevo. San José de Badillo, 2º sol. de ampliación, Exp. 3197.
- 43 Idem.
- 44 Informe Reglamentario, Exp. 3197.
- 45 19/02/1960. Censo, Exp. 3197.
- 46 15/02/1960. Al presidente de la CAM. De Rafael Carrillo, Delegado. Transcribe carta de la UGOCM. Exp. 3197.
- 47 03/05/1960. A Roberto Barrios, Jefe del DA. De Santiago Pérez, Comité Regional Campesino de Dolores Hidalgo, Exp. 3197.
- 48 Informe Reglamentario, Exp. 3197.
- 49 Idem.
- 50 09/02/1963, Diario Oficial de la Federación.
- 51 06/02/1963. A Norberto Vega, Delegado. De José Carrillo, Secretario de Gobierno. Transcribe oficio de Emilio Riva Palacio, Oficial Mayor de la Presidencia de la República, quien a su vez, transcribe oficio de Santiago Pérez. Exp. 3197.
- 52 21/01/1963. A Norberto Vega V. De José Carrillo, Secretario de Gobierno. Exp. 3197.
- 53 14/10/1963. Acta de asamblea. Exp. 222.
- 54 06/09/1966. Al Delegado de Ricardo Becerril, SRH. Transcribe quejas de Pascual Arévalo y Tiburcio Cruz. Exp. 222.
- 55 28/08/1973. Al Delegado. De Pedro Cruz, CPEA, c.c.p. Luis Echeverría Álvarez. Exp. 3197.
- 56 26/09/1973. Al Jefe del DA. Del Comisariado Ejidal. Exp. 3197.
- 57 Bonifacio Rodríguez (N. 1923), ejidatario, 1998.